



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00381 00**

Previo a proveer lo que en derecho corresponda, se **requiere** a **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – EMTRA**, empresa operadora la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE FUNZA**, a propósito de que allegue el certificado, en el que conste la inscripción de la medida de embargo decretada respecto del vehículo identificado con placas **WNK-221**, con el fin de verificar la situación jurídica del reseñado automotor, al tenor de lo contemplado en el numeral 1° del artículo 593 del Código General del Proceso, el cual prevé que *“El de bienes sujetos a registro se comunicará a la autoridad competente de llevar el registro con los datos necesarios para la inscripción (...). Una vez inscrito el embargo, el certificado sobre la situación jurídica del bien se remitirá por el registrador directamente al juez.”* (Negrilla fuera de texto).

NOTIFÍQUESE (2),

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **19** hoy **21/03/2024** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ

SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6529470a932bcc565298f739287123d03e6dda88bbcb84c0a30500ec207c07f3**

Documento generado en 20/03/2024 04:41:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>